



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día veinte de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diecisiete de mayo del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso de información número **noventa y ocho (098-2017)**, presentada por la ciudadana

quien solicitó específicamente la siguiente información:

“Haciendo uso de las facultades establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) y los arts. 18 de la Constitución de la República, art. 2 y 66 de la LAIP, por este medio me dirijo a usted para solicitarle la siguiente información:

- I. **Copia Integra en formato digital, en versión pública, del salario mensual y bonos que percibían en el ejercicio de sus cargos los ex funcionarios Lic. David Gutiérrez Mirada, como Ministro de Obras Públicas, Ing. Carlos José" Guerrero Contreras, en su calidad de Viceministro, Lic. Rogelio Juan Tobar García y Lic. Ángel Benjamín Cestoni, en su calidad de Viceministros de Transporte; Arq. José Rene Ernesto Escolán Ramírez e Ing. José Francisco Vega, en su calidad de Viceministros de Vivienda y Desarrollo Urbano; correspondiente a la gestión presidencial de Elías Antonio Saca (año 2004-2009).**

- II. **Copia Integra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían los ex funcionarios, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo periodo presidencial.**

- III. **Copia Integra en formato digital de la documentación que respalde la cantidad económica que percibían, en su calidad de titulares, los referidos funcionarios en concepto de gastos de representación.**

- IV. **Copia Integra en formato digital de las transferencias, recibos, vouchers o cheques entregados que percibían los referidos funcionarios en concepto de complemento salarial o sobresueldo.**



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. **Copia Integra en formato digital relativa al registro de retención de impuesto sobre la renta deducido de los salarios o emolumentos percibidos por los funcionarios mencionados en el párrafo I) de la presente solicitud de información”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP- Gerencia Administrativa Institucional del MOP, Unidad de Gestión Documental y Archivo**

Institucional del MOP y Gerencia Financiera Institucional del MOP, para la localización y remisión de la información requerida.

- VII. **La suscrita Oficial de Información del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana que con el afán de agotar todas las gestiones posibles para localizar y recabar la información requerida en las respectivas Unidades Administrativas de esta Cartera de Estado y en vista que la información solicitada, sobrepasaba los cinco años de haber sido generada, esta Oficina, por razones de brindar seguridad jurídica a los actos y/o diligencias administrativas que se ejecutan en el MOP, determinó mediante resolución de fecha treinta de mayo del año en curso que era pertinente prorrogar el plazo de entrega de la información requerida, por diez días hábiles más, de conformidad al artículo 71 inc.1 LAIP. Asimismo, se informa que con el propósito de continuar en la búsqueda de la información solicitada y en vista que dicha información, contiene un alto grado de complejidad, mediante resolución de fecha trece de junio del presente año, estimó que por razones de continuar brindando seguridad jurídica, era necesario y pertinente prorrogar la entrega de la información por cinco días hábiles más, de conformidad al artículo 71.inc. 2 LAIP.
- VIII. En respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana **la Gerencia Administrativa Institucional del MOP** respondió a través de dos memorandos, el primero con Ref. MOPTVDU-GA-AS-OIR-014/05/2017, de fecha veintidós de mayo de dos mil diecisiete, indicando lo siguiente:
- "Hago referencia a Solicitud de información No. 098-2017, de fecha 17 de mayo del corriente año, requerimiento de "Información sobre funcionarios públicos periodo 2004-2009", específicamente el numeral 2. Copia Integra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían los ex funcionarios, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo periodo presidencial.
- Sobre lo anterior, se anexa fotocopia de memorando REF. MOP-GAI-UARAM 587/05/2017, de fecha 19 de mayo de 2017, detallando la información respectiva y CD conteniendo copia



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Integra en digital de los acuerdos ministeriales resguardados en la Gerencia Administrativa Institucional correspondientes a los exfuncionarios públicos según periodos solicitados, en concepto de viáticos por misiones oficiales.

Cabe mencionar que, no se encontraron acuerdos ministeriales resguardados por misiones oficiales a favor del exfuncionario Lic. Rogelio Tobar García, Viceministro de Transporte.

Asimismo, se aclara que la documentación concerniente a las solicitudes de anuencias a la Presidencia de la Republica, son emitidas directamente por el Despacho Ministerial, no encontrando registros en esta Gerencia”.

El segundo memorando, con Ref. MOPTVDU-GA-AS-OIR-018/05/2017, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, indica entre otros puntos lo siguiente:

“Hago referencia a Solicitud de información No. 098-2017, de fecha 17 de mayo del corriente año, requerimiento de "Información sobre funcionarios públicos periodo 2004-2009", específicamente el numeral 2. Copia Integra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían los ex funcionarios, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo periodo presidencial.

Sobre lo anterior, se anexa fotocopia de memorando REF. MOP-GAI-UARAM 631/05/2017, de fecha 29 de mayo de 2017, en ampliación de la información respectiva y CD conteniendo copia Integra en digital de los acuerdos ministeriales encontrados en los registros, correspondientes a los exfuncionarios públicos según periodos solicitados, en concepto de viáticos por misiones oficiales”.

Se anexan las respuestas elaboradas y remitidas con los respectivos documentos anexos, por parte de la Gerencia Administrativa Institucional del MOP.

- IX. Ante la respuesta, se requirió a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** localizara y remitiera documentos relativos a las solicitudes de anuencias, de los funcionarios en mención, mismos que fueron facilitados a la OIR. Se anexan los documentos remitidos.

- X. Mientras tanto, la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP** respondió mediante un memorando con Ref. MOP-GDTH-UDA-0547-06-2017, de fecha viernes nueve de junio de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:
- “Atendiendo solicitud No. MOP-098-2017 de fecha 17 de mayo del presente año, a través de la cual solicitan información sobre funcionarios públicos durante el periodo 2004 - 2009. Al respecto, a continuación el detalle de la información en versión digital adjunta.
1. COPIA INTEGRAL EN FORMATO DIGITAL, EN VERSION PUBLICA, DEL SALARIO MENSUAL Y BONOS QUE PERCIBIAN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS LOS EXFUNCIONARIOS. 3. COPIA INTEGRAL EN FORMATO DIGITAL DE LA DOCUMENTACION QUE RESPALDE LA CANTIDAD ECONOMICA QUE PERCIBIAN EN SU CALIDAD DE TITULARES, LOS REFERIDOS FUNCIONARIOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACION.
- a. David Gutiérrez Miranda - Ministro de Obras Publicas
 - b. Carlos José Guerrero Contreras - Viceministro
 - c. Rogelio Juan Tobar García,
 - d. Ángel Benjamín Cestoni - Viceministro de Transporte
 - e. José Rene Ernesto Escolán Ramírez,
 - f. José Francisco Vega - Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano
- R/ Se adjuntan copias en formato digital de los acuerdos de refrenda en la que constan los salarios y gastos de representación percibidos por los ex funcionarios detallados anteriormente:
- a. Acuerdo Institucional de Refrenda No. 004 de fecha 3 de enero de 2006, a través del cual se nombra bajo Ley de Salarios a partir del 1 de enero de 2006, al señor DAVID GUTIERREZ MIRANDA en el cargo de Ministro de Obras Públicas, con un salario mensual de US\$2773.72 dólares más gastos de representación de US\$571.43 dólares.
 - b. Acuerdo Ejecutivo NO. 0060 de fecha 21 de febrero de 2005, a través del cual se nombra bajo Ley de Salarios a partir del 1 de marzo de 2005, al señor CARLOS JOSE GUERRERO



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- CONTRERAS en el cargo de Viceministro de Obras Públicas, con un salario mensual de \$2080.58 dólares más gastos de representación de US\$571.43 dólares mensuales.
- c. Acuerdo No. 261 de fecha 12 de julio de 2004, a través del cual se nombra bajo Ley de Salarios a partir del uno de julio de 2004, al ROGELIO JUAN TOBAR GARCIA en el cargo de Viceministro de Transporte, con un salario mensual de US\$2080.58 dólares más gastos de representación de US\$571.43 dólares mensuales.
 - d. Acuerdo Ejecutivo No. 0060 de fecha 21 de febrero de 2005, a través del cual se nombra bajo Ley de Salarios a partir del uno de marzo de 2005, al ANGEL BENJAMIN CESTONI, en el cargo de Viceministro de Transporte, con un salario mensual de US\$2080.58 dólares más gastos de representación de US\$571.43 dólares mensuales.
 - e. Acuerdo No. 261 de fecha 12 de julio de 2004, a través del cual se nombra bajo Ley de Salarios a partir del uno de julio de 2004, al señor JOSE RENE ERNESTO ESCOLAN RAMIREZ, en el cargo de Viceministro de Vivienda, con un salario mensual de US\$2080.58 dólares más gastos de representación de US\$571.43 dólares mensuales.
 - f. Acuerdo ejecutivo No. 001 de fecha 3 de enero de 2007, a través del cual se nombra bajo Ley de Salarios a partir del 01 de enero de 2007, al señor JOSE FRANCISCO VEGA VALDEZ, en el cargo de Viceministro de Vivienda, con un salario mensual de US\$2080.58 dólares más gastos de representación de US\$571.43 dólares mensuales.

Igualmente se informa, que en los registros de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano, no se encontró ningún comprobante por BONOS percibidos por los ex funcionarios en mención.

4. COPIA INTEGRAL EN FORMATO DIGITAL DE LAS TRANSFERENCIAS, RECIBOS, VOUCHERS O CHEQUES ENTREGADOS QUE PERCIBIAN LOS REFERIDOS FUNCIONARIOS EN CONCERTO DE COMPLEMENTO SALARIAL O SOBRESUELDO.

R/ En los registros de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano, no existe ningún documento por COMPLEMENTO SALARIAL O SOBRESUELDO percibido por los ex funcionarios en mención, en el periodo indicado.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

5. COPIA INTEGRAL EN FORMATO DIGITAL RELATIVA AL REGISTRO DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEDUCIDO DE LOS SALARIOS Y EMOLUMENTOS PERCIBIDOS POR LOS FUNCIONARIOS MENCIONADOS.

R/ El agente retenedor del impuesto sobre la renta al igual que el resguardo de la documentación que respalda el pago del mismo, es la Gerencia Financiera Institucional”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos documentos en formato digital de lo requerido, por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP.

XI. Mientras que, la **Gerencia Financiera Institucional a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP** respondió mediante un escrito de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente:

“Me refiero a solicitud de información número MOP 098-2017, mediante la cual, se requirió información sobre Funcionarios Públicos periodo 2004-2009, así:

1. Copia íntegra en formato digital, en versión pública, del salario mensual y bonos que percibían en el ejercicio de sus cargos los ex Funcionarios Lic. David Gutiérrez Miranda, como Ministro de Obras Públicas, Ing. Carlos José Guerrero Contreras en su calidad de Viceministro, Lic. Rogelio Juan Tobar García y Lic. Ángel Benjamín Cestoni en su calidad de Viceministro de Transporte, Arq. José Rene Ernesto Escolán Ramírez e Ing. José Francisco Vega, en su calidad de Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, correspondiente a la gestión presidencial de Elías Antonio Saca (año 2007-2009)

Respuesta:

a. Se remiten en formato digital en versión pública, las planillas de salarios del Ex Funcionario Lic. David Gutiérrez Miranda, en calidad de Ministro de Obras Públicas del periodo comprendido entre junio 2004 hasta enero 2007, a excepción de los meses: septiembre y octubre 2004; septiembre y octubre 2005; febrero, septiembre y octubre 2006, dado que no fueron encontradas por el Encargado del Archivo Financiero. Según información



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

proporcionada por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano, el Lic. Gutiérrez fungió en este cargo del 01-06-04 al 14-01-07.

b. Se remiten en formato digital en versión pública, las planillas de salarios del Ex Funcionario Ing. Carlos José Guerrero Contreras en su calidad de Viceministro de Obras Públicas, del periodo comprendido entre junio 2004 hasta diciembre 2006, a excepción de los meses: septiembre y octubre 2004; septiembre y octubre 2005; febrero, septiembre y octubre 2006, dado que no fueron encontradas por el Encargado del Archivo Financiero. Según información proporcionada por la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano, el Ing, Guerrero fungió en este cargo del 01-06-04 al 31-12-06.

c. Se remiten en formato digital en versión pública, las planillas de salarios del Ex Funcionario Lic. Rogelio Juan Tobar García en su calidad de Viceministro de Transporte, por el periodo de los meses de: junio, julio, agosto, noviembre y diciembre, todas del año 2004, que fueron encontradas por el Encargado del Archivo Financiero. Según información recibida de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, el Lic. Tobar fungió en este cargo del 01-06-04 al 31-12-04.

d. Se remiten en formato digital en versión pública, las planillas de salarios del Ex Funcionario Lic. Ángel Benjamín Cestoni, en su calidad de Viceministro de Transporte, por los meses de enero a diciembre 2005, a excepto de septiembre y octubre de 2005 que no fueron encontradas por el Encargado del Archivo Financiero. Según información recibida de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, el fungió en este cargo del 01-01-05 al 01-01-06.

e. Se remiten en formato digital en versión pública, las planillas de salarios del Ex Funcionario Arq. José Ernesto Escolán Ramírez en su calidad de Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, de los meses de: junio, julio, agosto, noviembre y diciembre, todas del año 2004, que fueron las encontradas por el Encargado del Archivo Financiero. Según información recibida de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, el fungió en este cargo del 01-06-04 al 31-12-04.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

f. Se remiten en formato digital en versión pública, las planillas de salarios del Ex Funcionario Ing. José Francisco Vega en su calidad de Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, por el periodo de enero 2005 a junio 2007, a excepto: septiembre y octubre de 2005 y septiembre y octubre 2006, que no fueron encontradas por el Encargado del Archivo Financiero. Según información recibida de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, el fungió en este cargo del 01-01-05 al 21-06-07.

g. En cuanto al pago de bonos, le comunico que la contabilidad no muestra pagos en este concepto a ninguno de los Ex Funcionarios indicados en la solicitud de información.

2. Copia Integra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibían los ex Funcionarios, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo periodo presidencial.

Respuesta:

- Se remite en formato digital en versión pública, un recibo de pago de viáticos por misión oficial al exterior, por US \$ 832.50 al Lic. David Gutiérrez Miranda, en su calidad de Ministro de Obras Públicas. Según los registros contables, al Lic. Gutiérrez, se le entregaron un total de US \$ 4,145.00 para 5 misiones oficiales al exterior que desarrollo en su periodo de actuación, de los cuales en Encargado del Archivo Financiero encontró el recibo que se remite.

- Según los registros contables, al Ing. Carlos José Guerrero Contreras, se le entregaron en su calidad de Viceministro de Obras Públicas, fondos para viáticos para 7 misiones oficiales al exterior por US \$ 7,539.00, de los cuales en Encargado del Archivo Financiero no encontró ningún recibo de pago.

- Según los registros contables, al Lic. Rogelio Juan Tobar García, no se le entregaron en su calidad de Viceministro de Transporte, fondos para viáticos para misiones oficiales al exterior.

- Se remite en formato digital en versión pública, un comprobante de pago al Lic. Ángel Benjamín Cestoni, en su calidad de Viceministro de Transporte, por US \$ 255.00. Según los registros de contabilidad, este fue el único pago - Según los registros contables, al Lic. José



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Ernesto Escolán Ramírez, no se le entregaron en su calidad de Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, fondos para viáticos para misiones oficiales al exterior.

- Se remiten en formato digital en versión pública, dos recibos de pago por US \$ 3,302.50, en concepto de viáticos por dos misiones oficiales al exterior, desarrolladas por el Ing. José Francisco Vega, en su calidad de Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano. Según los registros contables, al Ing. Vega, se le entregaron fondos para viáticos para 9 misiones oficiales al exterior por US\$11,187.50, de los cuales en Encargado del Archivo Financiero encontró los dos recibos que se remiten.

3. Copia Integra en formato digital de la documentación que respalde la cantidad económica que percibían, en su calidad de Titulares, los referidos Funcionarios en concepto de Gastos de Representación.

Respuesta: esta información está incluida en la documentación que se encontró y que se remite en la respuesta al numeral uno del presente escrito.

4. Copia Integra en formato digital de las transferencias, recibos, vouchers o cheques entregados que percibían los referidos Funcionarios en concepto de complemento salarial o sobresueldo.

Respuesta: según los registros de contabilidad, no se efectuaron transferencias de fondos en este concepto, tampoco el Encargado del Archivo Financiero encontró documentos que evidencien tales transferencias.

5. Copia Integra en formato digital relativa al registro de retención de impuestos sobre la Renta deducido de los salarios o emolumentos percibidos por los Funcionarios mencionados (en el párrafo 1) de la presente solicitud de información.

Respuesta: esta información está incluida en la documentación que se encontró y que se remite en la respuesta al numeral uno del presente escrito.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos documentos en formatos digitales y preparados en versiones públicas, por la Gerencia Financiera Institucional a través de la Unidad de Contabilidad Institucional del MOP.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- XII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP, hace del conocimiento a la ciudadana que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, Gerencia Administrativa Institucional, Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional y Gerencia Financiera Institucional**, a través de la **Unidad de Contabilidad Institucional**, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República y artículos 62 y 71 inc.1 LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo establecido en los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 LAIP, parte de los documentos relativos a la información requerida se entregan preparados en versiones públicas, por contener información confidencial consistente en datos personales.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, las respuestas elaboradas y remitidas con los respectivos documentos preparados en versiones públicas, por parte la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional, Gerencia Administrativa Institucional, Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional y Gerencia Financiera Institucional**, a través de la **Unidad de Contabilidad Institucional**.
- c) **Hágase** del conocimiento a la ciudadana que, en atención a lo establecido en los artículos 6 letras "a", "b" y "f", 24, 25 y 30 LAIP, parte de los documentos relativos a la información requerida, se entregan preparados en versiones públicas, por contener información confidencial consistente en datos personales.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información